

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Noviembre de 2024

PRESENTACIÓN DEL PEC

Entendemos por Proyecto Educativo del Centro (P.E.C.) un instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

Hemos procurado que nuestro P.E.C. sea realista, sencillo y coherente para que no se quede en una teoría y nos ayude a conseguir los objetivos a los que aspira la comunidad educativa.

Al ser el P.E.C. el resultado del consenso de toda la comunidad educativa, compromete y vincula a todos los miembros en una finalidad común, ayuda a configurar y hacer explícita la personalidad propia de cada centro, recogiendo por escrito tanto los planteamientos institucionales, como las directrices formales del mismo. Por otro lado, proporciona una referencia base para la toma de decisiones, así como permite la posibilidad de dar a conocer el Centro a los padres, profesores y alumnos nuevos y se puede recurrir a él, para recordar los acuerdos, para solucionar conflictos y para evaluarlo y revisarlo periódicamente.

El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el P.E.C. pueda ser reconocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Del mismo modo y con las mismas garantías recogerá las propuestas de modificación que en su momento puedan elaborarse.

ÍNDICE

1. CONTEXTO SOCIAL
 - 1.1. Ubicación y entorno. Características de la comunidad educativa.
 - 1.2. Características del alumnado
 - 1.3. Las familias del alumnado
 - 1.4. Personal del centro
2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 2.1. Rasgos de identidad
 - 2.2. Principios educativos
 - 2.3. Objetivos
 - 2.4. Objetivos generales
3. OFERTA EDUCATIVA
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
5. MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
 - 6.1. Equipo Directivo
 - 6.2. Consejo Escolar
 - 6.3. Claustro de Profesores
 - 6.4. Comisión de Coordinación pedagógica
 - 6.5. Tutores
 - 6.6. Alumnado
7. METODOLOGÍA y EVALUACIÓN
 - 7.1. Principios metodológicos
 - 7.2. Principios de la práctica docente
 - 7.3. El uso de la tecnología en la práctica docente
 - 7.4. Metodología STEM
 - 7.5. Evaluación en la ESO
 - 7.6. Evaluación en el Bachillerato
 - 7.7. Asistencia a clase y justificación de faltas de asistencia
 - 7.8. Pérdida del derecho a la evaluación continua
 - 7.9. Protocolo de reclamación de calificaciones finales
8. PLAN DE CONVIVENCIA
9. PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
11. PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 - 11.1. Bachillerato Internacional
 - 11.2. Centro STEM Madrid
 - 11.3. Centro acreditado Erasmus+
 - 11.4. PROA+
 - 11.5. Plan de lectura
 - 11.6. Instituto promotor de la actividad física y del deporte
 - 11.7. Coro Escolar
 - 11.8. Clases de lengua y cultura China

1. CONTEXTO SOCIAL

1.1. Ubicación y entorno. Características de la Comunidad Educativa.

El Instituto desarrolla enseñanzas en régimen de diurno, con las enseñanzas bilingües en inglés en la ESO y Bachillerato. En esta última etapa, contamos con las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. También contamos con enseñanzas de Bachillerato Internacional.

El entorno socio-económico de las familias del centro se corresponde con un nivel medio por la zona de Madrid en que se encuentra (Distrito de Salamanca, concretamente en el Barrio de Guindalera). En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, aproximadamente el 70% de nuestro alumnado proviene del distrito de Ciudad Lineal, especialmente del Barrio de Ventas y la Concepción. El porcentaje restante proviene del Distrito de Salamanca (barrios de la Guindalera y Fuente del Berro).

Es un centro de tamaño medio y cierta complejidad organizativa con un número aproximado de 750 alumnos, cantidad que varía cada curso. Unos 500 alumnos corresponden a la ESO y algo más de 250 al Bachillerato. Es un centro línea 4 en todos los niveles que ofrece, desde 1º ESO hasta 2º de Bachillerato.

El Instituto Avenida de los Toreros se encuentra en un entorno privilegiado por su proximidad a importantes nudos de comunicación, así como su proximidad a instituciones culturales y educativas de primer orden (Museos, Centros Universitarios, Bibliotecas, Teatros, etc...).

Al ser un centro público, en Educación Secundaria Obligatoria se reciben alumnos de los colegios adscritos que nos corresponden tanto en adscripción única como múltiple, según la red de centros que establece la Consejería de Educación constituyendo estos nuestra cantera principal. Nuestros centros adscritos son el CEIP Guindalera (en el barrio de Guindalera), el CEIP Carlos V (en el barrio de la Concepción) y el CEIP Leopoldo Alas (en el barrio de Ventas). Son alumnos con un nivel medio de conocimientos que continúan con la línea educativa que comienzan desde educación infantil en el mismo recinto educativo.

En los grupos de Bilingüismo en Inglés se agrupan los alumnos en función del nivel de inglés que acreditan al llegar al Instituto; los grupos de “Sección” son los que tienen mayor competencia en el uso de esa lengua. Los alumnos de estos grupos reciben la materia de inglés “avanzado” y más materias en inglés (en ningún caso Lengua y Matemáticas). Los alumnos con un menor dominio del inglés se organizan en los grupos de “Programa” en los que se imparte un número menor de materias en inglés.

En Bachillerato se solicitan las plazas desde ubicaciones muy variadas y distantes al Instituto, de tal manera que muchos alumnos de la educación concertada terminan sus estudios de Bachillerato en nuestro centro, siendo aproximadamente un 60 % los alumnos que desde 4º ESO de nuestro centro continúan con sus estudios aquí.

1.2. Características del alumnado.

Las peculiaridades descritas en función del entorno y de la propia oferta educativa hacen que en nuestras aulas conviva una gran diversidad de alumnos.

- Encontramos 3 grupos de alumnado bien definidos en cuanto a sus características y motivaciones: Hay alumnos/as con un alto grado de motivación y preparación, que

requieren una respuesta educativa de alta calidad (en torno al 35%) En segundo lugar, hay un importante grupo de alumnos/as con un nivel medio de motivación y preparación y que presentan algún tipo de dificultad, bien sea en áreas curriculares concretas o bien en aspectos socio-económicos o familiares, que a veces terminan condicionando su futuro académico (35%), y por último, un grupo de alumnos con nivel bajo de motivación y preparación, con dificultades en áreas instrumentales y con complicaciones en las áreas familiares, económicas y sociales. (25%). El resto, correspondería a alumnado de Integración, de Compensatoria (que el centro no puede atender) o de programas de refuerzo específico. En el caso de Bachillerato, un 55 % son alumnos con un importante grado de motivación, un 35% corresponde a alumnos/as con dificultades de una o varias áreas curriculares y el resto corresponde a alumnos/as a los que la opción de Bachillerato les resulta poco adecuada a sus capacidades o intereses.

- En el Plan Incluyo que se recoge en este documento se especifican todas las medidas para atender a la diversidad del alumnado.

Los resultados académicos obtenidos por los alumnos del centro se valoran de forma relativamente positiva, aunque se trabaja constantemente en mejorar dichos resultados, especialmente en Bachillerato. En Secundaria, el porcentaje de alumnos que consigue titular supera el 90%, mientras que, en Bachillerato, los resultados empeoran hasta un porcentaje del 60 % de alumnos que consiguen obtener el título de Bachillerato.

Las expectativas de una gran mayoría de alumnos de Bachillerato son los estudios universitarios. Es escaso el número de alumnos que piensa realizar estudios de Formación Profesional o acceder directamente al mundo laboral.

1.3. Las familias del alumnado

El nivel socio-económico de las familias es heterogéneo; podríamos calificarlo de medio. Sin embargo, el nivel cultural es algo más alto. Un tercio de los padres y casi un cuarto de las madres han realizado estudios universitarios. Entre las profesiones que más abundan entre las familias de nuestros alumnos destacan el sector servicios, existiendo un 40 % de familias donde alguno de los progenitores es autónomo. Igualmente es destacable que aproximadamente el 20% de las familias son monoparentales, generalmente hijos al cuidado de su madre. Y en cuanto a la procedencia de las familias, un 40% del alumnado proceden de países de Hispanoamérica (Ecuador, Venezuela, Bolivia y Colombia, por este orden), un 5 % de procedencia China y algunos otros alumnos de procedencia marroquí y rumana. De ese porcentaje, más de la mitad son inmigrantes de 2ª e incluso de 3ª generación. A la gran mayoría de las familias les gustaría que sus hijos realizasen igualmente estudios universitarios y valoran el esfuerzo y el estudio.

A pesar de los numerosos intentos del Equipo Directivo para reactivarla, la antigua Asociación de Madres y Padres de alumnos, desde hace varios cursos, no tiene actividad.

1.4. Personal del Centro

- **Profesorado**

La plantilla de Profesorado de Secundaria es año tras año de unos 58 profesores, de los cuales, aproximadamente un 60 por ciento son profesores de plantilla orgánica con destino definitivo

en el centro. Además de los que tienen destino definitivo en el Instituto, la plantilla se completa con profesorado desplazado de otros centros, en expectativa de destino y en comisión de servicios, además de interinos y en prácticas. El centro en la actualidad no cuenta con ningún maestro impartiendo clase en Secundaria (a excepción de las profesoras de Pedagogía Terapéutica).

Desde el comienzo del programa de Bilingüismo en Inglés, se ha contado con profesores especialistas “habilitados” para impartir sus asignaturas en Inglés según corresponda. Así mismo los profesores del Departamento de Inglés deben estar “acreditados” para impartir clase en los grupos de Sección que reciben una programación de Inglés Avanzado. Desde la implantación del Bilingüismo en Inglés ha aumentado considerablemente el número de auxiliares nativos de conversación en el centro, en la actualidad 5 en Inglés y 1 en Francés.

En los años en que hay convocatoria de oposiciones se recibe profesorado “en prácticas” que debe realizar su primer curso en el centro. Asimismo, en todos los cursos se colabora con diferentes universidades en la fase práctica de los alumnos/as que realizan el Máster del Profesorado de Secundaria.

- **Personal no docente**

Para el funcionamiento diario del centro se cuenta con profesionales de diferentes sectores.

La plantilla de personal administrativo es de 3 personas, dos Auxiliares y un Jefe de Secretaría. Una de las plazas de auxiliar está sin cubrir desde hace años.

Los auxiliares de Información y Control también deben ser suficientes para atender la gran complejidad del centro. Dicha complejidad viene definida en nuestro centro por la división de nuestras instalaciones en tres módulos, separados por una calle, módulos A, B y C. Los 3 módulos, con sus correspondientes plantas deben de estar vigilados por lo que la organización actual es la siguiente: Módulo A, dos conserjes (uno de ellos en las plantas), Módulo B, un conserje en la entrada y Módulo C, 2 conserjes, uno en la entrada y otro en las plantas. Todos los conserjes en turno de mañana se encargan de control de acceso, atención telefónica, control de salida del alumnado del centro y reprografía, entre otras funciones. En horario de tarde, y para atender las necesidades de actividades extraescolares y campeonatos escolares, tenemos un conserje a media jornada.

El Centro tiene un contrato con una empresa de mantenimiento que atiende las necesidades de reparación constante que surgen diariamente. Dicha empresa se encarga también del mantenimiento informático del centro.

El servicio de limpieza es contratado directamente por la Comunidad de Madrid y el personal de la empresa presta servicios en el centro desde hace años renovando sus contratos con las diferentes empresas adjudicatarias. El personal de limpieza cuenta con tres personas, una de ellas a media jornada. Para una adecuada limpieza, respetuosa con el medio ambiente, es necesario más personal.

El servicio de comedor del centro es adjudicado mediante concurso público y en la actualidad da servicio a unos 40 alumnos/as.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. Rasgos de identidad

Las señas de identidad en un centro educativo son las que guían las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Particularmente, en nuestro centro, las pautas que orientarán esta relación de convivencia fomentarán una educación:

- **Basada en el respeto**

Entre la totalidad de la comunidad escolar y se hace extensivo a la sociedad que les rodea, por medio de la tolerancia, la solidaridad, la no violencia, la libertad, la sinceridad, la no discriminación y el diálogo.

Que estimule el respeto y cuidado de las instalaciones, material, mobiliario, ya sea propio, colectivo o ajeno.

Que potencie el respeto al medio ambiente a través del conocimiento y buena utilización de los recursos naturales.

Que favorezca el conocimiento del legado histórico, cultural, artístico, científico..., participando en su recuperación, conservación y mejora.

- **Participativa**

En la que la totalidad de la comunidad escolar se sientan implicados, dándose una cooperación, colaboración y coordinación permanentes.

Abierta al entorno y a la sociedad en general, de una manera dinámica y creativa, en todas las propuestas que desde el entorno y la comunidad educativa se hagan y receptiva a las aportaciones que le lleguen de fuera.

- **Flexible**

Adaptada a las distintas necesidades de sus miembros y que atienda especialmente a la diversidad social, cultural, psicológica, etc... de los mismos.

Abierta a los cambios y a la innovación, fomentando la aplicación de nuevos métodos, recursos, instrumentos, técnicas educativas y tecnologías; actualizando materias y contenidos, y potenciando la formación permanente de todos.

- **Creativa**

Basada en una motivación constante y encaminada a aumentar la autoestima del alumnado, favoreciendo que éste sea original e imaginativo y desarrolle plenamente su pensamiento divergente y crítico.

- **Responsable**

Para conseguir una autonomía personal que le lleve a saber manejarse tanto en el entorno escolar como en el familiar y social. Que tenga en cuenta el concepto de autodisciplina para que

cada uno lleve a cabo su tarea, asumiendo: el lugar que le corresponde en la comunidad educativa y las consecuencias de sus propios actos.

- **Integral**

Que abarque todos los aspectos de la persona: intelectuales, físicos, destrezas, afectividad, etc...

- **Preventiva**

En la que se proporcione al alumnado estrategias personales y sociales que le permita superar situaciones conflictivas que se le puedan presentar en diferentes situaciones y que le faciliten el conocimiento sobre las opciones saludables para el empleo de su tiempo libre y el afianzamiento de su personalidad.

- **Orientadora**

En la que se oriente al alumnado para un mayor aprovechamiento de sus capacidades intelectuales y su pleno desarrollo como personas.

En la que se inculque el respeto a unas normas de convivencia e intentar dar resolución a problemas tanto personales como de grupo.

Que facilite información y herramientas al alumnado para la toma de decisiones para su futuro académico y profesional.

- **Amena**

En la que se realicen actividades complementarias, extraescolares, jornadas culturales y fiestas y actividades deportivas diversas.

Estas señas de identidad producen en la comunidad educativa efectos positivos:

- La mayoría del alumnado siente que formar parte del IES Avenida de los Toreros es una experiencia valiosa y motivadora.
- La implicación del profesorado y del Equipo Directivo en la mejora de la Institución.

Por otra parte, la estructura actual de la Enseñanza Secundaria requiere atender a una diversidad de alumnado muy amplia – recogida en el Plan Incluyo - para la que se necesita una organización compleja y unos principios básicos que orienten la convivencia entre todos. El centro debe dar respuesta educativa de calidad tanto al Bachillerato como a las Secciones y los Programas Bilingües, como al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria por desventaja social. Todo ello conservando los objetivos de exigencia y excelencia en sus distintos niveles.

El buen ambiente de trabajo y convivencia es un elemento de máxima importancia en la consecución de buenos resultados académicos, generando satisfacción entre el profesorado, las familias y el alumnado.

2.2. Principios educativos

- Entendemos el respeto como primer principio incuestionable y exigible entre todas las personas que formamos esta comunidad educativa.
- Potenciamos una formación integral, total y armónica, producto de la educación y de una instrucción de calidad acorde con las expectativas de nuestro alumnado.
- Concebimos el aprendizaje como un proceso en el que el alumnado es el sujeto activo y el profesorado asume el papel de mediador y motivador.
- Potenciamos los valores de respeto, tolerancia y compañerismo, entendidos como necesarios para conseguir la solidaridad, la generosidad y la ayuda mutua que debe presidir la relación entre el alumnado.

2.3. Objetivos

- **Generales**

El Centro, en concordancia con las señas de identidad y principios educativos, se propone conseguir los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar integralmente la personalidad del alumnado.
- b) Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el respeto a la pluralidad cultural.
- c) Preparar para participar activamente en la vida social y cultural.
- d) Formar para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- e) Dotar al alumnado de los instrumentos necesarios que le permitan llevar a cabo un análisis crítico de la realidad en la que se desenvuelven.
- f) Hacer al alumnado protagonista de su proceso de formación.
- g) Fomentar el espíritu deportivo y el sano compañerismo.
- h) Ofrecer al alumnado un cauce en el centro para el desarrollo de sus inquietudes intelectuales y sociales.
- i) Ofrecer un entorno agradable del que los alumnos y alumnas se sientan copartícipes y responsables.
- j) La búsqueda constante de calidad y excelencia.
- k) Desarrollar las capacidades y la autonomía del alumnado para que pueda desenvolverse de manera adecuada en la vida adulta.

- **Específicos**

- a) Favorecer y valorar el afán de superación y el esfuerzo personal
- b) Ayudar a descubrir su vocación y sus intereses profesionales a partir de una amplia oferta educativa
- c) Proporcionar toda la ayuda posible para vencer las dificultades en su aprendizaje
- d) Exigir al alumnado que rindan en la medida de sus verdaderas posibilidades.
- e) Fomentar la adquisición de los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo sin olvidar la importancia de la memoria en el proceso de aprendizaje.
- f) Conseguir buenos resultados en los exámenes de acceso a la universidad u otras instituciones.

- **Compromiso de calidad**

La comunidad educativa del IES Avenida de los Toreros considera que nuestro centro ofrece una EDUCACIÓN DE CALIDAD si somos capaces de:

Educar buenas personas en un buen ambiente escolar que logre la satisfacción de todos los miembros de la Comunidad Educativa y su implicación en la vida del centro, en una escuela que innove, apoyándose en la competencia profesional de sus miembros y en recursos adecuados y suficientes, para conseguir una educación integral de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, basada en la continua maximización de las capacidades del alumnado, un clima de disciplina y orden y el gusto por aprender y la responsabilidad.

- **Misión del Centro**

Somos un centro que ponemos un alto énfasis en:

- Que el alumnado desarrolle una actitud de compañerismo, de apoyo y de servicio a los demás.
- Que el alumnado muestre un comportamiento de solidaridad con las personas que necesitan ayuda.
- Que el alumnado consiga una educación integral
- Que un porcentaje elevado del alumnado apruebe cada curso y, en todo caso, se hayan maximizado sus capacidades.
- Que el centro dé respuesta a las necesidades sociales de su entorno
- Que se desarrollen hábitos de trabajo personal
- Que el alumnado se desarrolle respetando sus diferencias individuales
- Que el alumnado sepa muy bien la materia o contenido de los temas
- Que el alumnado siga las normas y disciplina que existen en el centro
- Que el alumnado consiga un alto índice de responsabilidad en su estudio
- Que en el centro existan unas comunicaciones fluidas entre todos los miembros.
- Que el alumnado consiga un elevado concepto de sí mismo, de su capacidad, obteniendo autoconfianza y motivación.

2.4. OBJETIVOS GENERALES

1. Favorecer la formación integral de nuestro alumnado adecuando la respuesta educativa a su diversidad mediante un conjunto de acciones, medidas organizativas, apoyos, refuerzos y ampliaciones, incluidas en nuestros Procedimientos de Actuación
2. Desarrollar capacidades en el alumnado a través de:
 - El Plan de fomento de la lectura comprensiva y expresiva
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
 - Potenciación del aprendizaje de la segunda lengua (Inglés)
 - Trabajo en valores
 - Favorecer la realización de actividades deportivas
3. Ofrecer actuaciones de calidad en todos los servicios: servicio de comedor, acogida, mediación y actividades extraescolares.
4. Desarrollar en el alumnado hábitos de estudios e inculcar en nuestros alumnos la cultura del esfuerzo y el trabajo sistemático.

5. Conseguir la implicación y satisfacción del profesorado. Favorecer la coordinación horizontal y vertical y la participación en proyectos de innovación y diseñar planes específicos de formación en función de los objetivos y proyectos del centro.
6. Fomentar la comunicación con las familias e implicarles en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Que las familias se sientan informadas y orientadas en todo lo que respecta a la educación de sus hijos/as y todas las dudas que esto conlleva.
7. Conseguir la satisfacción de los alumnos/as y de los demás miembros de la comunidad escolar: personal no docente y familias.
8. Mantener unas relaciones cordiales y fluidas con otras instituciones y organismos.
9. Conseguir la optimización de los recursos humanos y materiales.
10. Realizar una evaluación continua y sistemática de todas las actuaciones y revisarlas si procede.

3. OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa de nuestro centro viene fijada por las siguientes normas:

1. **LOMLOE**. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.
2. **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
3. **Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
4. **Decreto 86/2014, de 22 de mayo**, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
5. **Decreto 87/2015, de 21 de mayo**, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

En las siguientes tablas se recogen todas las asignaturas obligatorias y optativas que se ofertan en nuestro instituto. Dependiendo de las peticiones del alumnado durante el proceso de matriculación, el número de optativas que finalmente se pueden cursar variará de un año a otro.

1º ESO

Elegir UNA entre: ☐ Atención Educativa ☐ Religión Católica	MATERIAS OBLIGATORIAS Lengua Castellana y Literatura • 1ª Lengua Extranjera Inglés (Inglés Avanzado para alumnos de Sección) • Matemáticas • Geografía e Historia • Educación Física • Biología y Geología • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Música MATERIAS OPCIONALES Elegir UNA entre: ☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés ☐ 2ª Lengua Extranjera: Alemán ☐ Ciencias de la Computación En aquellos casos en que se vea conveniente y a propuesta del Equipo Educativo, en lugar de una de las anteriores, se asignará una de las materias: Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Refuerzo de Matemáticas de forma obligatoria.
--	--

2º ESO

Elegir UNA entre: ☐ Atención Educativa ☐ Religión Católica	MATERIAS OBLIGATORIAS Lengua Castellana y Literatura • 1ª Lengua Extranjera Inglés (Inglés Avanzado para alumnos de Sección) • Matemáticas • Geografía e Historia • Educación Física • Física y Química • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Tecnología y Digitalización • Educación en Valores Cívicos y Éticos MATERIAS OPCIONALES Elegir UNA entre: ☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés ☐ 2ª Lengua Extranjera: Alemán ☐ Ciencias de la Computación En aquellos casos en que se vea conveniente y a propuesta del Equipo Educativo, en lugar de una de las anteriores, se asignará una de las materias: Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Refuerzo de Matemáticas de forma obligatoria.
--	--

3º ESO

Elegir UNA entre: ☐ Atención Educativa ☐ Religión Católica	MATERIAS OBLIGATORIAS Biología y Geología - Física y Química - 1ª Lengua Extranjera Inglés (Inglés Avanzado para alumnos de Sección) - Matemáticas - Música - Tecnología y Digitalización - Lengua Castellana y Literatura - Educación Física - Geografía e Historia MATERIAS OPCIONALES. Se cursará UNA Numerar por orden de preferencia <table><tr><td>☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés</td><td>☐ Proyecto en Creación Audiovisual y Plástica</td></tr><tr><td>☐ 2ª Lengua Extranjera: Alemán</td><td>☐ Proyecto en Teatro</td></tr><tr><td>☐ Cultura Clásica</td><td>☐ Proyecto en Botánica Aplicada y Huerto escolar</td></tr></table>	☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés	☐ Proyecto en Creación Audiovisual y Plástica	☐ 2ª Lengua Extranjera: Alemán	☐ Proyecto en Teatro	☐ Cultura Clásica	☐ Proyecto en Botánica Aplicada y Huerto escolar
☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés	☐ Proyecto en Creación Audiovisual y Plástica						
☐ 2ª Lengua Extranjera: Alemán	☐ Proyecto en Teatro						
☐ Cultura Clásica	☐ Proyecto en Botánica Aplicada y Huerto escolar						

4º ESO

MATERIAS COMUNES	☐ ARTÍSTICA	☐ PROFESIONAL	☐ HUMANIDADES	☐ CIENTÍFICA	☐ TECNOLÓGICA
	Educación Física - Lengua Castellana y Literatura - Geografía e Historia - Inglés (Inglés Avanzado para alumnos de Sección)				
	Matemáticas A			Matemáticas B	
MATERIAS TRONCALES	Expresión Artística	Economía y Emprendimiento	Economía y Emprendimiento	Física y Química	Digitalización
	Música	Formación y Orientación Personal y Profesional	Latín	Biología y Geología	Tecnología
DE OPCIÓN	SE CURSARÁ UNA ENTRE: Ordenar por orden de preferencia ☐ Francés ☐ Otra que no se tenga como materia de opción ☐ Alemán				
MATERIAS OPCIONALES.	SE CURSARÁ UNA ENTRE: Ordenar por orden de preferencia ☐ Cultura Clásica ☐ Proyecto en Diseño 2D y 3D ☐ Proyecto en Oratoria y Argumentación				
	☐ Filosofía ☐ Proyecto en Ciencias Aplicadas y Técnicas de Laboratorio ☐ Unión Europea				
Elegir UNA entre: ☐ Religión ☐ Atención Educativa					

1º BACHILLERATO

MODALIDAD DE BACHILLERATO		
☐ HUMANIDADES	☐ CIENCIAS SOCIALES	☐ CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Materias comunes		
- Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura ☐ Inglés ordinario ☐ Inglés currículo avanzado		
Materias de modalidad		
- Latín I Elegir DOS entre: ☐ Literatura Universal ☐ Historia del Mundo Contemporáneo ☐ Griego I	- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. - Historia del Mundo Contemporáneo - Economía	- Matemáticas I - Física y Química Elegir UNA entre: ☐ Biología ☐ Dibujo Técnico ☐ Tecnología Industrial I
Optativas I: SE CURSARÁ UNA Numerar por orden de preferencia:		
	☐ Latín I	☐ Tecnología Industrial I
☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés I ☐ 2ª Lengua Extranjera: Alemán I	☐ Ciencias de la Computación ☐ Dibujo Artístico I	☐ Fundamentos Léxicos y Mitológicos Grecolatinos en las Artes, las Ciencias y la Tecnología ☐ Anatomía y Fisiología Humanas ☐ Análisis Musical I
Elegir UNA entre: ☐ Atención Educativa ☐ Religión		

2º BACHILLERATO

MODALIDAD DE BACHILLERATO		
☐ HUMANIDADES	☐ CIENCIAS SOCIALES	☐ CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Materias comunes		
- Historia de España - Historia de la Filosofía - Lengua Castellana y Literatura II		☐ Inglés ordinario ☐ Inglés currículo avanzado
Materias de modalidad		
- Latín II	- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II	Elegir UNA entre: ☐ Matemáticas II ☐ Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II
Optativas 1: SE CURSARÁN TRES Ordenar por orden de preferencia:		
☐ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio ☐ Geografía ☐ Historia del Arte ☐ Griego II ☐ Segunda Lengua Extranjera II (Alemán) ☐ Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	☐ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio ☐ Geografía ☐ Historia del Arte ☐ Latín II ☐ Griego II ☐ Segunda Lengua Extranjera II (Alemán) ☐ Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	☐ Biología ☐ Dibujo Técnico II ☐ Física ☐ Geología y CCAA ☐ Química ☐ Tecnología e Ingeniería II ☐ Segunda Lengua Extranjera II (Alemán) ☐ Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
Elegir UNA entre: ☐ Atención Educativa ☐ Religión		

1º BACHILLERATO INTERNACIONAL

☐ BACHILLERATO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		
ASIGNATURAS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	Periodos/semana	ASIGNATURAS COMUNIDAD DE MADRID
Español A: Lengua y Literatura NS	4	Lengua Castellana y Literatura
Filosofía NM / Teoría del Conocimiento	5	Filosofía
Inglés B NS	4	Inglés
Matemáticas Análisis y Enfoques NS	4	Matemáticas I
Física NM	2	
Química NM	4	Física y Química
	4	Dibujo Técnico I
	4	Ciencias de la Computación
	2	Educación Física
	1	Atención Educativa
TOTAL BI + C. Madrid	34 periodos/semana	

☐ BACHILLERATO BIOSANITARIO		
ASIGNATURAS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	Periodos/semana	ASIGNATURAS COMUNIDAD DE MADRID
Español A: Lengua y Literatura NS	4	Lengua Castellana y Literatura
Filosofía NM / Teoría del Conocimiento	5	Filosofía
Inglés B NS	4	Inglés
Matemáticas Análisis y Enfoques NM	4	Matemáticas I
Química NM	4	Física y Química
Biología NS	4	Biología
	4	Ciencias de la Computación
	2	Educación Física
	1	Atención Educativa
TOTAL BI + C. Madrid	32 periodos/semana	

2º BACHILLERATO INTERNACIONAL

BACHILLERATO BIOSANITARIO		
ASIGNATURAS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	Periodos/semana	ASIGNATURAS COMUNIDAD DE MADRID
Español A: Lengua y Literatura NS	5	Lengua Castellana y Literatura II
Teoría del Conocimiento	3	Historia de la Filosofía
Inglés B NS	5	Inglés
	4	Historia de España
Matemáticas Análisis y Enfoques NM	4	Matemáticas II
Biología NS	4	Biología
Química NM	4	Química
	4	Geología y CC Ambientales
	1	Atención Educativa
TOTAL BI + C. Madrid	34 periodos/semana	

BACHILLERATO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		
ASIGNATURAS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	Periodos/semana	ASIGNATURAS COMUNIDAD DE MADRID
Español A: Lengua y Literatura NS	5	Lengua Castellana y Literatura II
Teoría del Conocimiento	3	Historia de la Filosofía
Inglés B NS	5	Inglés
	4	Historia de España
Matemáticas Análisis y Enfoques NS	4	Matemáticas II
Física NM	4	Física
Química NM	4	Química
	4	Dibujo Técnico II
	1	Atención Educativa
TOTAL BI + C. Madrid	34 periodos/semana	

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares se integran en el currículo del instituto que propugna la idea de que un centro educativo no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permiten proporcionar a los alumnos otras experiencias de aprendizaje.

Estas actividades contribuyen a una adecuada educación en los hábitos de utilización de ocio y a la adquisición de los valores y actitudes que, como la tolerancia y el respeto, son necesarios para la convivencia.

El programa anual de actividades complementarias y extraescolares será elaborado por la Jefa del Departamento, recogiendo las propuestas del claustro, Departamentos Didácticos, delegados/as de los alumnos/as y representantes de las familias y personal no docente. Para la correcta coordinación de dichas actividades, se convocará una CCP monográfica a finales de septiembre o comienzos de octubre. Por ello, no podrá organizarse ninguna actividad antes de esa reunión de la CCP. Una vez elaborado el programa anual, éste deberá ser finalmente sometido a su aprobación por el claustro y el consejo escolar como el resto de la programación.

Para la elaboración de ese programa se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las actividades complementarias son obligatorias para todo el alumnado al que se dirigen. Por ello deben realizarse, preferentemente, dentro del horario lectivo y deben tener un coste reducido.
- Las actividades extraescolares no son obligatorias. Se organizará, preferentemente, una actividad extraescolar de larga duración en cada nivel: viaje de esquí en 1º de ESO, intercambio con Alemania en 2º de ESO, intercambio con Francia en 3º de ESO, viaje cultural o intercambio con algún país de la Unión Europea en 4º de ESO y viaje cultural a Italia (o cualquier otro destino europeo) en 1º de Bachillerato.
- El alumnado del mismo nivel debe participar en un número similar de actividades complementarias.
- Todas las actividades serán organizadas por uno o varios Departamentos Didácticos y se dirigirán a todo el alumnado matriculado en las materias correspondientes (independientemente del grupo).
- Se establecerán un límite máximo de número de actividades por grupo y de número de actividades por profesor/a, para garantizar el correcto funcionamiento del centro y la correcta impartición de las clases.

5. MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES

El centro cuenta con tres edificios o módulos separados. Esta circunstancia conlleva cierta complejidad organizativa puesto que los módulos B y C están separados del módulo A por la Calle Colomer. En el módulo A, se encuentran los alumnos de 3º, 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, así como aulas específicas como Laboratorios de Ciencias, Física y Química, Informática, Biblioteca, Música, Dibujo y Departamentos Didácticos, entre otros. También en el módulo A está toda el área administrativa, así como los despachos de Director, Jefes de Estudios y Secretario, junto con la Sala de profesores. En el módulo B se encuentra el gimnasio, pistas deportivas, vestuarios de alumnos, salón de actos y 2 aulas para grupos de 1º y 2º de ESO, dos aulas para desdobles y un aula destinada al alumnado de integración. En el módulo C, se encuentra el alumnado de 1º y 2º de ESO así como un aula de Informática y la cafetería/comedor escolar. Todos los módulos tienen su correspondiente servicio de Conserjería y despacho de guardia.

Aunque las instalaciones del centro son muy antiguas y requieren un esfuerzo importante de mantenimiento, en los últimos años se ha renovado completamente el Módulo A (el más antiguo de los tres). Se han cambiado ventanas, puertas, zócalos, suelo de la Sala de profesores y despachos del Equipo Directivo y se han renovado totalmente las aulas de Informática, el taller de Tecnología y los laboratorios de Biología y Geología y de Física y Química. Además, se han realizado las obras necesarias para hacer el centro accesible a personas con movilidad reducida. Para ello, se ha instalado un ascensor en el Módulo A y se ha construido una pasarela que une los Módulos B y C a la altura de la primera planta.

Se hace un gran esfuerzo para mantener mobiliario, infraestructuras, dotación de departamentos, redes informáticas y sistemas de aislamiento térmico, así como espacios

comunes. Es prioritario para nosotros mantener los materiales en buen uso conservando el legado que hemos heredado y, a la vez, adaptándolo a las necesidades actuales.

De forma desglosada, nuestra infraestructura está compuesta por:

MÓDULO A:

1. Aulas de 3º, 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato.
2. Departamentos Didácticos.
3. Aulas de Desdobles.
4. Laboratorio de Biología y Geología.
5. Laboratorio de Física y Química.
6. Aula de Música.
7. Aula de Dibujo.
8. Biblioteca.
9. Despachos Dirección, Jefatura Estudios, Secretario y área administrativa de secretaría.
10. Departamento de orientación.
11. Aulas de Informática.
12. Taller de Tecnología.
13. Conserjería.
14. Sala de Profesores.
15. Despachos para reuniones.

MÓDULO B:

1. Gimnasio.
2. Pistas Exteriores.
3. Vestuarios alumnos y alumnas
4. Aulas de 1º y 2º de ESO.
5. Aulas de desdoble.
6. Aula de Integración.
7. Salón de Actos.
8. Conserjería.
9. Departamento para guardias de profesores.

MÓDULO C:

1. Aulas 1º y 2º ESO.
2. Aula de informática.
3. Cafetería y comedor escolar.
4. Departamento para guardias de profesores.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1. El equipo directivo:

- Director.
- Secretario.
- Jefe de Estudios.

- Jefa de Estudios Adjunta de primero y segundo de ESO.
- Jefa de Estudios Adjunta de tercero y cuarto de ESO.

6.2. Consejo Escolar:

Representando al Equipo Directivo:

- Director y Presidente del Consejo.
- Jefe de Estudios
- Secretario (con voz, pero sin voto).

Representantes por elección:

- Siete profesores.
- Cuatro alumnos
- Tres padres o madres de alumnos.
- Un representante del personal no docente.
- Un representante del ayuntamiento.

6.3. Claustro de Profesores

Agrupados en 18 Departamentos Didácticos, el Departamento de Actividades Extraescolares y el Departamento de Orientación. En el presente curso, 57 profesores.

6.4. Comisión de Coordinación Pedagógica

- Director
- Jefe de Estudios
- Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias
- Jefe del Departamento de Orientación
- Jefes de cada uno de los departamentos didácticos
- Coordinador TIC

6.5. Tutores/as

Un profesor/a tutor/a por cada grupo.

Total:

- 16 tutores/as en la ESO
- 8 tutores/as en Bachillerato

6.6. Alumnado

Distribución en etapas y grupos:

El centro cuenta con 750 alumnos/as divididos en 26 grupos, 4 grupos por cada uno de los niveles educativos.

Junta de delegados/as

Hay un delegado/a y un subdelegado/a por cada grupo.

La Junta de representantes de delegados/as la componen 9 alumnos/as: Los 3 representantes de los alumnos/as en el consejo escolar más un representante de cada uno de los seis niveles.

7. METODOLOGÍA.

7.1. Principios metodológicos

La metodología se adaptará a las características de cada alumno/a, favorecerá la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, e iniciará al alumno/a en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.

Compartimos y hacemos nuestros la consecución de los objetivos de “enseñar a pensar” y de “aprender a aprender”. Esto es, la confección de estrategias que les permitan aprender por sí mismos. Esto implica que en cada materia deben ejercitarse unas técnicas de estudio adecuadas a la adquisición de aprendizajes de forma autónoma.

Se pretende iniciar al alumnado en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico. Es decir, se deben fomentar el desarrollo de la observación, la intuición, la formulación de hipótesis, la verificación, el uso del razonamiento intuitivo y deductivo. Todo ello teniendo en cuenta el nivel de desarrollo cognitivo de los alumnos.

Los aprendizajes deben partir del nivel de desarrollo del alumno. Han de ser “significativos” y partir de conocimientos previos, motivadores y estructurados. Esto requiere una actividad intensa del alumnado para establecer relaciones entre el nuevo contenido y los contenidos previos, que debe ser guiada por el profesor/a de forma eficaz y distinta según las características de la materia.

Destacamos la necesidad de fomentar el desarrollo del espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Se prestará atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, entendidas como la capacidad de respuesta a situaciones personales o demandas sociales. La metodología debe favorecer el esfuerzo personal, y potenciar la capacidad de cada alumno/a por superarse a sí mismo.

La práctica docente debe potenciar el desarrollo de las inteligencias múltiples y las competencias básicas del alumnado mediante la adopción de distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Esto supone aplicar los principios del aprendizaje colaborativo, reconocer el autoconocimiento y el conocimiento de los demás, estimular la creatividad y la inteligencia diversa, interactiva, dinámica y distintiva, e incorporar en la metodología la evaluación mediante la tecnología.

7.2. Principios de la Práctica Docente

- El profesorado debe elegir el método más idóneo acorde con las características, necesidades y estilo de aprendizaje del alumnado y del grupo.
- Asumimos la necesidad de utilizar unos métodos que enseñen a los alumnos/as a pensar, a aprender por sí mismos y a trabajar en equipo.

- El profesorado debe ser un mediador que estimule la capacidad crítica del estudiante ante la información existente, enseñándole a establecer jerarquías en las ideas, y a usar mapas conceptuales.
- El profesorado debe potenciar no sólo el desarrollo intelectual, sino también el afectivo, social, ético y físico.
- Se debe crear un clima que favorezca la comunicación y la relación profesorado-alumnado y entre pares.
- Se debe motivar al alumnado, explicitar los objetivos al comienzo de cada unidad didáctica, partir de los conocimientos previos, exponer con claridad y precisión los nuevos conceptos y facilitar la actividad intelectual del alumno/a.
- En el Bachillerato, especialmente, reiteramos la importancia de que las actividades educativas favorezcan la capacidad del alumno/a para aprender por sí mismo, trabajar en equipo y aplicar los métodos de investigación apropiados.
- La práctica docente deberá tener presente la atención a la diversidad. Deben arbitrase métodos que favorezcan la integración del alumnado con problemas de aprendizaje y con necesidades educativas especiales. De igual forma, se atenderá a los alumnos/as que destaquen por su interés por el conocimiento, persiguiendo el desarrollo de las capacidades potenciales, y agrupándolas según sus intereses.

7.3. El uso de la Tecnología en la práctica docente

Cada vez es más el profesorado que incorpora las tecnologías de forma habitual en el aula, pero también cada vez son más las evidencias de la necesidad de reducir el tiempo que pasan los niños y adolescentes delante de dispositivos electrónicos. Conscientes del problema, en nuestro instituto abogamos por el equilibrio entre estas dos necesidades:

- Somos un centro del siglo XXI que utilizamos las TIC en la práctica docente (página web del centro; pizarras digitales en las aulas de ESO y conexión a internet de todas las aulas; utilización de objetos digitales educativos en nuestras clases; formación y actualización del profesorado en el uso de las TIC; realización y mantenimiento de aulas virtuales en educamadrid; uso generalizado del correo de educamadrid entre profesores, alumnado y familias; comunicación con las familias a través de la plataforma ROBLE, etc.).
- La utilización del soporte papel para los trabajos del alumnado y para los libros de texto es la predominante en nuestro instituto y la utilización de dispositivos electrónicos por parte del alumnado (smartphones, tablets, etc...) está totalmente controlada y desaconsejada.

En línea con esta filosofía, el coordinador TIC del centro presentará una programación didáctica al comienzo de cada curso escolar que será aprobada por el Claustro y por el Consejo Escolar junto con el resto de la PGA.

7.4. Metodología STEAM

La Educación STEAM combina las áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Arte, creando un método integrador e ilustrativo que facilita el aprendizaje en estas disciplinas. Este enfoque logra que el estudiante explore las ciencias a través de la experiencia, ayudándole a desarrollar el pensamiento crítico y creativo. También se incluye la A de “arte” al ser conscientes de que la innovación científica y la investigación de procesos heurísticos no pueden hacerse sin ayuda del pensamiento creativo. Así, se trata de un aprendizaje aún más interdisciplinar y

nutrido por la creatividad y el enfoque humanista. Este enfoque logra que el estudiante explore las ciencias a través de la experiencia, ayudando a desarrollar el pensamiento crítico y creativo.

La Ciencia (Física, Química, Biología, Ciencias de la Tierra y del Espacio) nos ayuda a comprender los fenómenos naturales que nos rodean para encontrar en ellos modelos que nos ayuden a diseñar las soluciones de los problemas identificados por la Ingeniería, a través de Tecnología creada por el ser humano y gracias al empleo de un lenguaje común a todas las disciplinas STEAM, las Matemáticas.

Nuestro mundo avanza tecnológicamente a pasos agigantados. Por ello, es necesario que reforcemos las habilidades matemáticas, científicas y tecnológicas de nuestro alumnado, sin renunciar a la imprescindible formación en Humanidades y a la expresión de la imaginación, la creatividad y la innovación a través de las Artes.

La metodología STEAM se sostiene en tres pilares fundamentales: el método científico, las metodologías activas basadas en el aprendizaje cooperativo y la creatividad:

- ✓ Iniciar al alumnado en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico. Es decir, se deben fomentar el desarrollo de la observación, la intuición, la formulación de hipótesis, la verificación, el uso del razonamiento intuitivo y deductivo, a través de la Mayéutica, el aprendizaje basado en el pensamiento, la experimentación y la manipulación. Todo ello teniendo en cuenta el nivel de desarrollo cognitivo de los alumnos/as.
- ✓ Las metodologías activas centradas en el aprendizaje basado en proyectos (ABP) aportan en el proceso de enseñanza-aprendizaje las siguientes ventajas: protagonismo e implicación del alumnado en su propio aprendizaje, contextualización, investigación y descubrimiento, autonomía, toma de decisiones, responsabilidad y autoestima. El ABP pretende recuperar el sentido social de la educación como herramienta para mejorar el mundo, para desarrollar un concepto democrático y participativo, fomentar la responsabilidad hacia uno mismo y hacia los demás, mejorar la motivación hacia el estudio y conectar conocimientos y valores.
- ✓ El pensamiento creativo no es un talento, es una habilidad que debe ser practicada y que relaciona la imaginación con la innovación.

La metodología STEAM está basada por tanto en el aprendizaje interdisciplinar, entendido como un aprendizaje estructurado que abarca varias disciplinas, pero no realza ninguna en particular, sino que se da importancia a la transferencia de los contenidos entre las materias. Para lograr el funcionamiento de un enfoque interdisciplinar es necesario: un *equipo interdisciplinar* donde se puedan aportar distintas opiniones de los miembros de dicho grupo y crear un *currículum integrador* para lograr conexiones entre las distintas disciplinas, que tienen en común crear individuos que puedan conocer y analizar de una manera crítica la realidad.

7.5. Evaluación en la E.S.O.

Para la correcta evaluación del alumnado de ESO, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- **REAL DECRETO 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- **REAL DECRETO 205/2023**, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.
- **DECRETO 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **ORDEN 1712/2023**, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **ORDEN 190/2023**, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- **INSTRUCCIONES de 5 de junio de 2023** de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establece el modelo de consejo orientador en la Educación Secundaria Obligatoria y se fijan determinados aspectos para su adecuada cumplimentación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el **grado de adquisición de las competencias clave** previstas en el Perfil de salida.

PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado por parte de los equipos docentes, estos podrán tomar en consideración que **un alumno/a repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias**. Asimismo, con idéntica finalidad, **de forma**

excepcional, podrán decidir la **promoción de un alumno/a con evaluación negativa en tres materias** cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

TITULACIÓN

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna.

Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes acerca de la titulación, estos podrán considerar que los alumnos/as han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, consecuentemente, **podrán titular, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal** recogida en el anexo I del Decreto 65/2022, de 20 de julio, **de las materias no superadas** por el alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria **sea inferior a doce horas** y el alumno haya obtenido una **nota media de la etapa, igual o superior a cinco**.

7.6. Evaluación en el Bachillerato:

Para la evaluación del alumnado de Bachillerato se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- **REAL DECRETO 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **REAL DECRETO 205/2023**, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **REAL DECRETO 242/2009**, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- **DECRETO 64/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- **ORDEN 2067/2023**, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso (**evaluación ordinaria**),

si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. El alumnado realizará una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que fije Jefatura de Estudios para la **evaluación extraordinaria** de Bachillerato.

PROMOCIÓN

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias como máximo**. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los diferentes Departamentos Didácticos organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de esas materias pendientes en coordinación con Jefatura de Estudios.

TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado **todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

7.7. Asistencia a clase y justificación de faltas de asistencia

En nuestro centro, la asistencia del alumnado a todas las clases es obligatoria, en consonancia con la normativa educativa de la Comunidad de Madrid. Esta obligatoriedad está respaldada por el marco legal vigente: en el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Comunidad de Madrid se establece expresamente que uno de sus objetivos es “garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos en las etapas de escolarización obligatoria”.

Dado el carácter obligatorio de la asistencia, es responsabilidad de las familias, tutores legales y del propio alumnado garantizar que las ausencias sean mínimas y, en su caso, justificadas adecuadamente. En nuestra política institucional, cuando un alumno falta a clase, las familias deben entregar al tutor correspondiente un justificante (por ejemplo, certificado médico, documentación familiar u otras razones válidas) lo antes posible. Una vez recibido, el tutor revisa el justificante y, si procede, contabiliza la ausencia como justificada.

El **procedimiento** es el siguiente:

1. Las familias notifican la ausencia al tutor o tutora, adjuntando el justificante correspondiente.
2. El tutor evalúa el justificante para determinar si la falta puede considerarse justificada de acuerdo con los criterios del centro (y con las normativas aplicables).
3. Si la falta se justifica, se registra como ausencia justificada; si no, se considera falta no justificada, lo cual puede tener consecuencias según el Plan de Acción Tutorial y el Reglamento Interno del centro.

Asimismo, el instituto promoverá mecanismos de seguimiento cuando se detecten patrones de ausencias. El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores, hará un seguimiento de aquellos alumnos con un mayor número de faltas injustificadas. En estos casos, se convocará a las familias para analizar conjuntamente las causas y buscar soluciones, con el fin de prevenir que el absentismo derive en fracaso escolar o abandono temprano. También se abrirán los correspondientes protocolos de absentismo que se notificarán a las autoridades competentes del Ayuntamiento de Madrid (Comisiones de Absentismo).

Se considerarán faltas justificadas:

- Ausencias por enfermedad (acreditadas mediante justificante médico o informe médico indicando la fecha).
- Ausencias por asuntos familiares de gravedad: hospitalización, fallecimiento, matrimonio, etc... de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Ausencias para realizar trámites administrativos que sea imposible realizar fuera del horario lectivo.
- Ausencia por el ejercicio del derecho a huelga (para alumnado de 3º y 4º de ESO y de Bachillerato).
- Ausencias por otras causas de fuerza mayor.

Cuando haya una **huelga de estudiantes** oficialmente convocada, el profesorado pasará lista con normalidad y consignará las faltas injustificadas en raíces. Como el alumnado de 3º y 4º de ESO y de Bachillerato tienen reconocido su derecho a huelga, las familias que lo consideren podrán justificar esa falta del día de huelga a través de los tutores y tutoras correspondientes. Además, las faltas injustificadas correspondientes a los días de huelga no se tendrán en cuenta en el cómputo de faltas que pueden dar lugar a faltas leves de disciplina o a apertura de expedientes de absentismo.

Debido a que la ley contempla que “se tomarán las medidas necesarias para no perjudicar al alumnado que hace huelga”, no se programarán exámenes en los días de huelga.

7.8. Pérdida del derecho a la evaluación continua

El procedimiento de pérdida de la evaluación continua se establece como una medida para garantizar el compromiso y la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. La evaluación continua se basa en el seguimiento regular de los progresos académicos del alumnado a través de diversas actividades, tareas, exámenes y participación en clase. Sin embargo, cuando un estudiante no cumple con los requisitos mínimos establecidos para esta modalidad de evaluación, puede perder el derecho a ser evaluado de forma continua.

El alumnado mayor de 16 años que tenga muchas faltas injustificadas en una materia perderán el derecho a la evaluación continua. El número de faltas a partir del cual se perderá ese derecho será el siguiente:

- Asignaturas de 1 hora semanal: 4 faltas injustificadas.
- Asignaturas de 2 horas semanales: 8 faltas injustificadas.
- Asignaturas de 3 horas semanales: 12 faltas injustificadas.
- Asignaturas de 4 horas semanales: 16 faltas injustificadas.
- Asignaturas de 5 horas semanales: 20 faltas injustificadas.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua sigue una serie de pasos claros y transparentes:

- En primer lugar, se notificará por correo electrónico al alumno/a y a su familia sobre el incumplimiento de la obligación de asistir a clase, y el riesgo de perder el derecho a la evaluación continua si no cesan las faltas injustificadas (**AVISO**).
- En caso de que estas faltas persistan, Jefatura de Estudios, notificará por correo electrónico a la familia del alumno/a la pérdida de la evaluación continua, pasando a un sistema de evaluación final, donde el alumno/a se someterá a una valoración global de su desempeño en función de los resultados de los exámenes finales y las tareas de recuperación (**PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**).

Este proceso se llevará a cabo con la debida comunicación y orientación al estudiante y su familia, garantizando la posibilidad de recuperar la evaluación continua en el futuro mediante un esfuerzo sostenido (si no acumula ninguna falta de asistencia durante un periodo prolongado).

7.9. Protocolo de reclamación de calificaciones finales:

Cuando un alumno o una alumna, o, si es menor de edad, sus representantes legales, estén en desacuerdo con las calificaciones obtenidas en la evaluación final del curso (o en la ordinaria o extraordinaria en el caso de alumnos de Bachillerato), podrán reclamar por escrito, en el plazo establecido cada curso por Jefatura de Estudios, alegando alguno de los siguientes puntos:

- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno o alumna a los objetivos y contenidos de la materia sometida a evaluación y al nivel previsto en la programación por el órgano didáctico correspondiente.
- Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
- Notable discordancia entre la calificación final y las parciales otorgadas anteriormente.
- Otros motivos

Después de cada sesión de evaluación final se enviarán las calificaciones por correo electrónico a las familias, empezando desde ese momento el periodo oficial de dos días de reclamaciones.

Jefatura de Estudios establecerá un horario de “revisión de exámenes” en el que el alumnado podrá consultar con sus profesores cualquier duda relativa a la calificación. Tras esa revisión, si la disconformidad con la calificación continúa, el alumno/a recogerá en las Conserjerías un impreso de reclamación al Departamento, que entregará en Jefatura de Estudios (en persona o por correo electrónico) antes de la finalización del plazo de reclamaciones establecido.

Según el calendario elaborado por Jefatura de Estudios los Departamentos Didácticos se reunirán para resolver las reclamaciones. El Jefe del Departamento entregará las resoluciones razonadas en Jefatura de Estudios al acabar la reunión.

Jefatura de Estudios comunicará por correo electrónico a los interesados dichas resoluciones.

En el caso en el que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de ciclo o curso obtenida en un área o materia, el interesado/a, o sus padres/madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito al Director del centro docente, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Dirección de Área Territorial.

El Director del centro docente, en el plazo más breve posible y, en todo caso no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección de Área Territorial.

En el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore el Servicio de Inspección Técnica de Educación, el director de área adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente al Director del centro para su aplicación y traslado al interesado.

8. PLAN DE CONVIVENCIA

EL plan de Convivencia concreta los aspectos generales recogidos en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Tal y como recoge dicho decreto, en este documento se concreta el modelo de convivencia del centro y se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar que favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

En primer lugar, conviene aclarar que, según el Decreto, las faltas pueden ser **LEVES** (incumplimiento de las normas de convivencia establecidas por cada centro; cualquier profesor puede aplicar las medidas correctoras oportunas), **GRAVES** (tipificadas en el Decreto; los profesores pueden aplicar solamente alguna medida correctora, y el director todas) y **MUY GRAVES** (también tipificadas en el decreto y cuyas medidas correctoras solamente pueden ser aplicadas por el director).

NORMAS DE CONVIVENCIA (su incumplimiento constituye una falta leve)

Tratar de manera correcta y respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa:

- O Al profesorado.
- O A los compañeros y compañeras. Al personal de administración y servicios.

Utilizar correctamente los espacios y recursos del centro:

- O Mantener limpia y ordenada el aula, mesas y sillas, así como todos los espacios del centro (no se puede comer ni beber en las aulas).
- O Permanecer dentro del aula durante los cambios de clase, salvo que se tenga que

cambiar de aula. Los pasillos solamente pueden utilizarse para deambular de un aula a otro.

Mantener una actitud correcta en clase:

- O Atender a las explicaciones del profesorado y trabajar diariamente.
- O Realizar diariamente los deberes que cada profesor/a mande para realizar en casa.
- O Traer y tener preparado el material necesario.
- O Tener un comportamiento adecuado.
- O Asistir obligatoriamente a clase de forma puntual y participar en las actividades complementarias programadas por el centro.

No utilizar dispositivos ni objetos de uso personal que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades del centro:

- O No se puede mostrar el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico.
- O No se pueden utilizar objetos de cuidado e higiene personal durante las clases.
- O Hay que usar un vestuario adecuado para un centro escolar. Está prohibido el uso de gorras, capuchas, pañuelos, etc. Sí que está permitido asistir a clase utilizando el hiyab (pañuelo islámico).

Cuando algún alumno/a no cumpla alguna de estas normas de convivencia estará incurriendo en una FALTA LEVE. Las FALTAS GRAVES y MUY GRAVES son las que aparecen tipificadas en los artículos 34 y 35 respectivamente del Decreto de convivencia.

Aplicación de medidas correctoras en caso de conductas contrarias del alumnado

Según el Decreto 32/2019, las conductas contrarias del alumnado constituyen faltas. Las faltas pueden ser LEVES (incumplimiento de las normas de convivencia establecidas por cada centro; cualquier profesor/a puede aplicar las medidas correctoras oportunas), GRAVES (tipificadas en el Decreto; el profesorado puede aplicar solamente alguna medida correctora, y el Director el resto) y MUY GRAVES (también tipificadas en el decreto y cuyas medidas correctoras solamente pueden ser aplicadas por el Director).

Las medidas correctoras que propone este plan de convivencia son las siguientes:

Se considerarán **FALTAS LEVES** las conductas contrarias a las normas de convivencia y se corregirán aplicando las siguientes MEDIDAS CORRECTORAS:

- O Amonestación verbal.
- O Amonestación por escrito, introduciendo dicha amonestación a la plataforma Raíces, dentro del menú “Gestión de la Convivencia”. Tras amonestar por escrito a un alumno/a el profesor/a lo comunicará a la familia (por teléfono o mediante correo electrónico). En esta comunicación también se explicará a la familia la medida correctora impuesta.
- O Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el profesor de guardia (en el módulo C). Habrá un cuadernillo en el despacho

del módulo C, donde el profesor/a de guardia anotará al alumnado expulsado, así como el tiempo de la expulsión. Habrá otro cuadernillo en Jefatura de Estudios del Módulo A, donde los Jefes de Estudios, o, en su ausencia, el profesor/a de guardia, anotará al alumnado expulsado. Ningún profesor/a podrá expulsar a un alumno/a de clase sin registrar en Raíces la correspondiente amonestación por escrito.

- O Realización de tareas de limpieza (que contribuyen a mejorar el entorno del centro) durante la séptima hora. Para ello se establecerán los días que Jefatura de Estudios coordinará y supervisará las tareas de limpieza y se dispondrá de un cuadernillo para que el profesorado, tras registrar la amonestación por escrito, apunte a los alumnos/as que tienen que quedarse a limpiar.
- O Prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta. Para ello el profesor/a que impone la medida correctora deberá coordinarse con la Jefa de Departamento de Actividades Extraescolares o con los profesores que organicen la actividad.
- O Retirada del dispositivo electrónico (teléfono móvil, etc...) o cualquier otro elemento que dificulte las labores docentes. El dispositivo permanecerá requisado en Jefatura de Estudios hasta que alguno de los tutores legales del alumno/a pase a recogerlo.
- O Todas estas medidas correctoras serán aplicadas directamente por cualquier profesor/a del centro.

Se considerarán **FALTAS GRAVES** las recogidas en el Decreto 32/2019, en su artículo 34. Dichas faltas se corregirán aplicando cualquiera de las medidas correctoras recogidas en el mismo artículo, teniendo en cuenta que el profesorado del centro solamente podrán aplicar las siguientes medidas correctoras:

- O Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el profesor/a de guardia (en el módulo C). Habrá un cuadernillo en el despacho del módulo C, donde el profesor/a de guardia anotará a los alumnos/as expulsados, así como el tiempo de la expulsión. Habrá otro cuadernillo en Jefatura de Estudios del Módulo A, donde los Jefes de Estudios, o, en su ausencia, el profesor/a de guardia, anotará a los alumnos/as expulsados/as. Ningún profesor/a podrá expulsar a un alumno/a de clase si rellenar la correspondiente amonestación por escrito.
- O Privación del tiempo de recreo. Se establecerán varios días en los que será posible que los alumnos/as permanezcan en un aula vigilada por un profesor/a durante el tiempo de recreo. Para ello, hay que comunicarlo previamente a las familias a través de la amonestación por escrito y anotarles en el cuadernillo dispuesto para tal fin en Jefatura de Estudios.
- O Realización de tareas en el centro, fuera del horario lectivo. Concretamente, los alumnos/as permanecerán en el Centro a séptima hora los días que se establezcan y realizarán deberes o estudio supervisados por Jefatura de Estudios o el Director. Para ello, los profesores/as que les apliquen la medida correctora les anotarán en el cuadernillo de Jefatura de Estudios.

El resto de medidas correctoras previstas en el Decreto serán aplicables por Jefatura de Estudios y el Director una vez analizadas las circunstancias descritas en la amonestación por escrito y tras dar audiencia al alumno/a y a la familia.

Se considerarán **FALTAS MUY GRAVES** las recogidas en el Decreto 32/2019, en su artículo 35. Dichas faltas se corregirán por parte del Director aplicando cualquiera de las medidas correctoras recogidas en el mismo artículo.

9. PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

En el **Anexo I** de este documento se recoge el plan de atención a las diferencias individuales realizado por el Departamento de Orientación. Toda la organización del centro (Equipo Directivo), la metodología docente (Departamentos) y la labor de los tutores tienen en cuenta las medidas recogidas en este plan. Además, ese plan se concreta a comienzo de cada curso escolar en el **Plan Incluyo**, donde se recogen las acciones y medidas que se desarrollarán en dicho curso.

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En el **Anexo II**, se ha incluido el plan de acción tutorial y en el Anexo III el plan de orientación académica y profesional, diseñados ambos por el Departamento de Orientación. Al comienzo de cada curso escolar se propondrán medidas y actividades concretas que se incluirán dentro de la programación didáctica del Departamento de Orientación.

11. PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

11.1. BACHILLERATO INTERNACIONAL

Durante el curso 2020-21, el Equipo Directivo impulsó la implantación del Bachillerato Internacional (Programa del Diploma) en nuestro centro. La primera fase consistió en la redacción de un proyecto que fue apoyado por el Claustro y el Consejo Escolar. Tras la valoración de ese proyecto, la Consejería de Educación autorizó a nuestro instituto a impartir esas enseñanzas y comenzó la siguiente fase. En esa segunda fase, un grupo de profesores y profesoras interesados en impartir clase en el programa redactaron otro proyecto mucho más exhaustivo, realizaron cursos de formación impartidos por la Organización del Bachillerato Internacional, y, finalmente, en febrero de 2022, consiguieron la acreditación por parte de la organización para impartir las enseñanzas a partir del curso 2022-23.

Los principales **objetivos** que se persiguen con la implantación del Bachillerato Internacional en nuestro instituto son:

- Ofertar unas enseñanzas de calidad, con reconocido prestigio internacional y que ofrecen a nuestro alumnado la adquisición más profunda de conocimientos y la adquisición de mayores competencias a la hora de enfrentarse a sus estudios universitarios.
- Ofrecer la posibilidad de cursar este tipo de programa a alumnos/as de la educación pública, a un coste muy reducido (comparado con el coste de estas mismas enseñanzas en los centros privados).
- Ampliar la oferta educativa de nuestro centro para que en él tengan cabida todo tipo de alumnado y reducir el número de alumnos/as que abandonaba nuestro instituto tras cuarto de ESO para incorporarse a este tipo de enseñanzas.

11.2. CENTRO STEM MADRID

En el mes de enero de 2019, tras presentar un proyecto, nuestro centro fue seleccionado como uno de los IES integrantes de la red de centros STEM de la Comunidad de Madrid. Las líneas de actuación de este proyecto son, principalmente:

- Promover un cambio metodológico en las disciplinas de ciencias: homogeneizar la nomenclatura, coordinar los currículos, aumentar el número de actividades prácticas y realizar actividades multidisciplinares.
- Participación en concursos, ferias y congresos científicos.
- Coordinación con los mentores STEM. La Consejería proporciona a científicos voluntarios que actúan como “mentores STEM” del Centro. Su papel se centra en la impartición de conferencias motivadoras a alumnos de Ciencias y en el asesoramiento tanto a alumnos/as como a profesores.
- Club de Ciencias: alumnos de Bachillerato desarrollan una serie de experiencias científicas que explican posteriormente en algunos recreos a los alumnos/as de 1º y 2º de ESO.

11.3. CENTRO ACREDITADO ERASMUS+

Erasmus+ es el programa de la UE que respalda la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El plan Erasmus+ de nuestro centro se articula en base a 3 objetivos:

- Objetivo 1. Potenciar la dimensión europea y mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado.
- Objetivo 2. Europeizar el plan de formación permanente del profesorado.
- Objetivo 3. Contribuir a la creación de un Espacio Europeo de Educación y a la internacionalización de nuestro centro.

Dicho plan Erasmus+ obtuvo la Acreditación KA120 en febrero de 2023, garantizándonos la

financiación Erasmus+ para proyectos de movilidad (KA121) hasta 2027.

En cada uno de los proyectos de movilidad, con el fin de alcanzar nuestros objetivos, desde el Equipo de Trabajo Erasmus+ proponemos realizar las siguientes actividades con carácter anual:

- Intercambio con un centro de Alemania, dirigido a alumnado de 2º de ESO.
- Intercambio con un centro de Francia, dirigido a alumnado de 3º de ESO.
- Intercambio o visita a un centro de Países Bajos, dirigido a alumnado de 4º de ESO.
- Cursos y estancias de observación, dirigido a profesorado de nuestro Claustro.

Estas actividades son subvencionadas a través de la ayuda concedida en cada proyecto y cofinanciadas por los participantes que deseen formar parte en cada actividad; para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos por nuestro Equipo de Trabajo Erasmus+ para cada una de ellas.

11.4. PROA+

El Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ tiene como finalidad apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente del vulnerable, mediante la aportación de recursos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El PROA+ se desarrolla en el Centro a través de la elaboración de un Plan Estratégico de Mejora (PEM). Para dotar de sentido y coherencia el diseño de nuestro PEM, los pasos a seguir en su elaboración deben enmarcarse en los límites y posibilidades de la normativa educativa en vigor e integrarse en nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC). El equipo responsable de diseñar nuestro plan de mejora se plantea a propuesta del equipo directivo, pero son los profesionales implicados en él quienes voluntariamente deciden su participación en el proyecto.

El equipo impulsor lo integran su coordinadora, el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, que reciben la colaboración del claustro de profesores representados por los tutores de cada nivel. No obstante, en el diseño de nuestro plan de mejora se extenderá la participación al resto de integrantes de la comunidad educativa, profesores, familias, alumnos y otras entidades que colaboran en nuestro PEC, como el Ayuntamiento, ONG, etc.

El proceso previsto para el diseño de este plan de mejora se caracterizará por presentar las siguientes etapas:

- Contextualizar el plan de mejora de acuerdo con las singularidades del centro en cuanto a su ubicación y características generales.
- Desarrollar un diagnóstico del punto de partida de nuestro alumnado detectando las posibles situaciones de vulnerabilidad que puedan plantearse.
- Establecer de forma coherente con el análisis anterior, los objetivos a alcanzar y establecer unas líneas generales de actuación.
- Tras la fase de implementación se llevará a cabo una fase de evaluación y propuesta de modificaciones anuales.
- Las conclusiones y propuestas de modificación tras la fase de evaluación supondrán la base de partida para el curso siguiente.

Tras el análisis de la situación de partida de nuestro alumnado, nuestro PEM refleja tres objetivos principales:

- Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales.
- Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje.
- Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.

Para poder alcanzar estas metas se establecen unas líneas generales de actuación a través del diseño de un Plan de Actividades Palanca (PAP) específico, que pueda ser desarrollado gracias a los recursos del PROA+.

11.5. PLAN DE LECTURA

Con el objetivo de animar a nuestro alumnado de ESO a la lectura e intentar que perciban la lectura como una actividad lúdica, totalmente desligada de obligaciones y de imposiciones, se desarrolla en nuestro instituto el siguiente plan de lectura:

- Se dedica una hora a la semana a la lectura dentro del horario lectivo: el alumnado de ESO decide qué libro quieren leer, se lo traen al centro y se dedica una sesión semanal, de forma rotativa a leer en el aula.
- Información sobre la actividad: los profesores (preferentemente los de Lengua Castellana y Literatura y los de Inglés) sugieren libros a los alumnos y les hablan de la importancia de aficionarse a la lectura (son los alumnos quienes, en última instancia, eligen qué libro quieren leer). Todos los alumnos de la ESO, les guste o no leer y tengan ya algo de hábito lector o no, deben traer el libro elegido los días establecidos en el calendario que realiza Jefatura de Estudios. En las tutorías también se explicará a los alumnos el funcionamiento del plan (calendario y normas).
- Normas:
 - Todo el alumnado debe dedicarse a la lectura, no se pueden realizar deberes ni estudiar durante la hora asignada a esta actividad.
 - Cada alumno/a debe traerse de casa el libro que esté leyendo en ese momento. Los alumnos son libres de elegir qué libro leer y a qué ritmo leerlo. La idea es que sigan en casa con la lectura del libro.
 - Si un alumno/a ha olvidado el libro, el profesor/a le entregará un ejemplar de préstamo.
 - El procedimiento descrito en el punto anterior es algo excepcional. Todos los profesores conciencian a nuestro alumnado de la importancia de elegir y traer sus propios libros (los pueden sacar de la biblioteca del instituto con antelación).

11.6. INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Es un programa de actividades deportivas organizado y financiado por la Comunidad de Madrid. Los alumnos y alumnas interesados pueden hacer deporte con un monitor enviado por la federación correspondiente durante dos tardes a la semana (1 hora cada tarde). Los deportes que se ofertan en nuestro centro son:

- Fútbol Sala.
- Baloncesto.
- Pickleball.

En función del número de alumnos/as apuntados, también pueden ofertarse otros deportes como hockey o tenis de mesa.

11.7. CORO ESCOLAR.

Desde el curso 2018-2019, está funcionando el Coro Escolar del instituto con alumnado de todo el centro y con algunos profesores/as del mismo. Dedicar sus recreos a practicar con la idea de aunar esfuerzos en la creación musical. Uno de los objetivos del proyecto es participar en el certamen regional de Coros que cada año organiza la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

11.8. CLASES DE LENGUA Y CULTURA CHINA

Desde el curso 2019-2020 los alumnos del centro se están beneficiando de una iniciativa promovida por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Secundaria. Dos tardes a la semana (1 hora cada tarde) los algunos alumnos/as de 1º-2º ESO por un lado, y 3º-4º ESO por otro, reciben clases gratuitas de chino en horario extraescolar por profesor/a titulado del Instituto Confucio, entidad reconocida por el gobierno chino y a nivel internacional para la difusión de la cultura y lengua china, en colaboración con la Embajada de China en España y la Unidad de Programas Educativos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.